

**GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
COMUNICACIÓN POR ESTADO**

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, procede a comunicar por anotación en ESTADO las providencias que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	INVESTIGADO Y/O INDAGADO	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	QUEJOSO
ORDINARIO DISCIPLINARIO	0041-2025	17 de febrero de 2025	EN AVERIGUACIÓN	" AUTO INHIBITORIO "	Simeón Oyola Vinasco
ORDINARIO DISCIPLINARIO	0068-2025	19 de febrero de 2025	EN AVERIGUACIÓN	" AUTO INHIBITORIO "	Blanca Aurora Orta Muñoz

Se fija el presente Estado hoy diez (10) de marzo del dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>


CARLOS ANDRÉS TELLEZ RONCACIO
Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario